



DAAS – 027 – 2026.

Manizales, 26 de febrero de 2026

PARA: CARLOS ARTURO FRANCO CARDENAS  
Director de Asuntos Ambientales y Sociales

CATALINA NARANJO HERNANDEZ  
Líder de Asuntos Ambientales

DE: DAGNOBER DE JESUS LARGO MORALES  
Profesional de Gestión Ambiental  
Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales

ASUNTO: REMISIÓN ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO PROPUESTAS SPO-166-GENSA-2025-LG

A continuación, se presenta el informe del análisis técnico y económico de las ofertas recibidas dentro de la Solicitud Única de Ofertas No. SPO-166-GENSA-2026-LG, cuyo objeto es: “Contratar el monitoreo ambiental de emisión de ruido y ruido ambiental de la Central de Generación Diésel de Inírida, departamento del Guainía”.

De conformidad con el Acta de Cierre suscrita el día veinticinco (25) de febrero de 2026, se recibieron propuestas por parte de las siguientes empresas: CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA y AHG HIDROGEÓLOGOS S.A.S.

En virtud de la evaluación jurídica realizada, se verificó que las propuestas presentadas por las mencionadas empresas cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, específicamente en los numerales 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5. En consecuencia, ambas ofertas resultaron jurídicamente habilitadas para continuar con el proceso de evaluación.

Con fundamento en lo anterior, se procede a efectuar la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas por CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA y AHG HIDROGEÓLOGOS S.A.S., conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

---

## 7. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

### 7.1. Oferta Técnica (Subsanable)

El oferente deberá presentar la totalidad de la documentación técnica requerida, indicando de manera clara y detallada las especificaciones del servicio ofrecido, en concordancia con el objeto, alcance y consideraciones técnicas establecidas en la presente solicitud.

### 7.2. Experiencia Certificada (Anexo 3) (Subsanable)

El oferente deberá acreditar experiencia relacionada directamente con el objeto a contratar, mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones que demuestren la ejecución satisfactoria de estudios similares a los exigidos en la presente Solicitud Única de Ofertas, durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de apertura del proceso.

La sumatoria del valor de las certificaciones aportadas deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor total de la oferta presentada. Para tal efecto, el oferente deberá diligenciar y presentar el Anexo 3.

En caso de que los contratos hayan sido celebrados con entidades de carácter oficial, se deberá anexar copia de las certificaciones de ejecución y cumplimiento expedidas por la entidad contratante, en papelería membretada, en las que conste claramente la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de suscripción.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación (cuando aplique).
- Nombre o razón social y NIT del contratante.

Si los contratos fueron celebrados con entidades privadas, el oferente deberá aportar la certificación correspondiente junto con copia del contrato suscrito.

En caso de discrepancia entre el valor indicado por el oferente y el consignado en la certificación aportada, prevalecerá el valor señalado en la certificación expedida por la entidad contratante.

Solo serán válidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante, ya sea pública o privada. No serán admitidas auto certificaciones del oferente.

Cuando la certificación no contenga la información mínima requerida o no sea legible, no será tenida en cuenta dentro del proceso de evaluación (requisito no subsanable).

7 DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES				
PROPONENTE	7.1. Oferta Técnica (SUBSANABLE)	7.2. Experiencia si aplica (SUBSANABLE)	RESULTADO	OBSERVACIONES
CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA	Cumple	Cumple	Habilitado	Los soportes suministrados como experiencia, corresponden a la ejecución de cinco contratos discriminados así: 1- Contrato CES-2025-115 Compañía eléctrica de Sochagota S.A. E.S.P. 2- Contrato 003 de 2024 Asesoría sanitaria ambiental S.A.S. 3- Contrato 4500043433 Compañía eléctrica de Sochagota S.A. E.S.P. 4- Contrato 4500692570 Red cárnica S.A.S. 5- Contrato 4200029366 Termotasajero S.A. E.S.P. Cada uno de estos contratos tiene como objeto contratar monitoreos de ruido ambiental y emisión de ruido.
AHG HIDROGEOLOGOS S.A.S	Cumple	Cumple	Habilitado	Los soportes suministrados como experiencia, corresponden a la ejecución de cinco contratos discriminados así: 1-Contrato Challenger S.A.S. 2- Varios Cementos Argos. 3- C17006PCL, C17006BAL, C201191AUT y C201191CEG Perenco Colombia Limited. Cada uno de estos contratos tiene como objeto contratar monitoreos Ambientales.

La oferta técnica presentada por los proponentes **CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA** y **AHG HIDROGEOLOGOS S.A.S.** cumple con la experiencia exigida en los requisitos técnicos habilitantes. En consecuencia, ambas propuestas resultan técnicamente habilitadas, razón por la cual se procede a continuar con la evaluación de carácter económico.

#### 6.1. OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE)

La oferta económica deberá incluir la totalidad de los costos derivados de la ejecución del contrato, tales como materiales, transporte, garantías, impuestos y cualquier otro gasto asociado al cumplimiento del objeto contractual.

El proponente deberá diligenciar estrictamente, y sin modificaciones, la tabla contenida en el Anexo 2 – Oferta Económica, adjunta al pliego de condiciones. En caso de que el formato sea alterado, o se incluyan condicionamientos, notas o disposiciones adicionales no previstas en el mismo, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación económica y dará lugar al rechazo de la oferta.

No se aceptarán propuestas alternativas ni condicionadas.

**Nota:** El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto oficial establecido para la presente invitación, correspondiente al “RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE”.

Una vez revisadas las propuestas presentadas por **CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA** y **AHG HIDROGEÓLOGOS S.A.S.**, se constató que los valores consignados en el Anexo 2 – Propuesta Económica, para la ejecución del objeto contractual consistente en el monitoreo ambiental de emisión de ruido y ruido ambiental de la Central de Generación Diésel de Inírida, departamento del Guainía, se encuentran dentro del presupuesto respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes a la Solicitud Única de Ofertas No. SPO-166-GENSA-2026-LG, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No 2

	Actividad a desarrollar	No CDP	Valor presupuestado	Valor cotizado por CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA		
				Subtotal	IVA 19%	Total
CGD Inírida	Contratar el monitoreo ambiental de emisión de ruido y ruido ambiental de la central de generación diésel de Inírida departamento del Guainía	865	\$ 27.141.920	\$ 22.000.000	\$ 4.180.000	\$ 26.180.000
	<b>Valor total ofertado por CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA</b>					<b>\$ 26.180.000</b>
	<b>Valor total CDPs</b>					<b>\$ 27.141.920</b>
	Actividad a desarrollar	No CDP	Valor presupuestado	Valor cotizado por AHG HIDROGEOLOGOS S.A.S		
	Subtotal	IVA 19%	Total			
Contratar el monitoreo ambiental de emisión de ruido y ruido ambiental de la central de generación diésel de Inírida departamento del Guainía	865	\$ 27.141.920	\$ 22.580.800	\$ 4.290.352	\$ 26.871.152	
<b>Valor total ofertado por AHG HIDROGEOLOGOS S.A.S</b>					<b>\$ 26.871.152</b>	
<b>Valor total CDPs</b>					<b>\$ 27.141.920</b>	

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, las propuestas presentadas por **CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA** y **AHG HIDROGEÓLOGOS S.A.S.** cumplen con el presupuesto oficial establecido por GENSA S.A. E.S.P. para contratar el monitoreo ambiental de emisión de ruido y ruido ambiental de la Central de Generación Diésel de Inírida, departamento del Guainía.

En virtud de lo anterior, se procede a realizar la evaluación económica puntuable, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

### 8.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA (PUNTUABLE)

#### Opción 1

Se asignará el puntaje teniendo en cuenta el precio más favorable para GENSA S.A. E.S.P., garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas, así:

- La oferta que presente el menor valor total antes de IVA obtendrá **100 puntos**.
- La segunda oferta más económica antes de IVA obtendrá **90 puntos**.
- La tercera oferta más económica antes de IVA obtendrá **80 puntos**.
- La cuarta oferta más económica antes de IVA obtendrá **70 puntos**.
- La quinta oferta más económica antes de IVA obtendrá **60 puntos**.
- La sexta oferta más económica antes de IVA obtendrá **50 puntos**.

En caso de presentarse más de seis (6) ofertas habilitadas para la evaluación económica, cada propuesta adicional obtendrá un puntaje equivalente a cinco (5) puntos menos respecto de la inmediatamente anterior, conforme a la escala antes indicada.

La evaluación económica se realizará en pesos colombianos (COP); en consecuencia, todos los valores y soportes deberán presentarse en esta moneda.

El orden de elegibilidad se determinará con base en el cumplimiento integral de los requisitos y especificaciones exigidas en el pliego de condiciones, así como en la oferta económica más favorable para GENSA S.A. E.S.P.

Tabla No 3.

Oferente	Valor ofertado antes de IVA	Puntaje obtenido
CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA	\$ 22.000.000	100 puntos
AHG HIDROGEOLOGOS S.A.S	\$ 22.580.800	90 puntos

Una vez realizada la evaluación económica puntuable, se concluye que la oferta más favorable para llevar a cabo el monitoreo ambiental de emisión de ruido y ruido ambiental de la Central de Generación Diésel de Inírida, departamento del Guainía, es la presentada por **CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA**, por un valor de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$22.000.000) M/CTE**, antes de IVA, obteniendo en consecuencia un puntaje de **100 puntos**, conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la propuesta presentada por **CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA** se ajusta integralmente a los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la Solicitud Única de Ofertas, acreditando la idoneidad y capacidad necesarias para la ejecución del objeto contractual. Así mismo, el servicio ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas, razón por la cual la propuesta resulta válida y favorable para la entidad.

En mérito de lo anterior, respetuosamente se solicita continuar con el trámite correspondiente del proceso contractual, a fin de adelantar la contratación del servicio en los términos evaluados y aprobados.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DAGNOBER DE JESUS LARGO MORALES'. The signature is written in a cursive style with some loops and flourishes.

DAGNOBER DE JESUS LARGO MORALES  
Profesional de Gestión Ambiental  
Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales

Manizales, 26 de febrero de 2026

**PARA:** ANDREA DEL PILAR GOMEZ CANO  
Líder de Contratación

**DE:** CARLOS ARTURO FRANCO CARDENAS  
Director de asuntos ambientales y sociales

**ASUNTO:** REMISIÓN ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO PROPUESTA SPO -  
166 – GENSA - 2026-LG

A continuación, remito el resultado del análisis técnico y económico de la oferta habilitada jurídicamente mediante memorando DAAS-027-2026, y dentro de la solicitud Privada de Ofertas SPO - 166 – GENSA - 2026-LG, adelantada para contratar “El monitoreo ambiental de emisión de ruido y ruido ambiental de la Central de Generación Diésel de Inírida, departamento del Guainía”, adelantado por el profesional en gestión ambiental del área designado para tal fin.

Con base en dicho análisis, se sugiere continuar el proceso de contratación con CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA por un valor de \$26.180.000 IVA incluido de \$4.180.000.

Atentamente,



**CARLOS ARTURO FRANCO CARDENAS**  
Director de asuntos ambientales y sociales

Anexo: EVALUACION JURIDICA PROPUESTA SPO-166-GENSA-2026-LG.  
EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA PROPUESTA SPO-166-GENSA-2026-LG

Revisor: Catalina Naranjo 



